

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2025-MDC/GM

Catache 22 de Enero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 0152-2024-MDC/RWDB/SG.RR-HH, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 10 de Diciembre del 2024 y el Proveído S/N°-2025-GM, de fecha 21 de Diciembre del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, en la cual se solicita emitir el acto administrativo resolutorio sobre pago de Beneficios Sociales (Liquidación de Vacaciones Truncas), a favor de la Ex Servidora Público Norma Liliana Espejo Revello, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972".

Que, el Artículo 26° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principio de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444".

Que, de conformidad con el Art. I del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines.

Que, teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDC/A, de fecha 03 de Enero del 2025, delegándose facultades administrativas y de administración al Gerente Municipal

ABOG. WALTER BERNARDO JR. TORRES VERA.

Que, el artículo 09°, inciso 29 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que es facultad del consejo Municipal aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos.

Que, con Carta de Renuncia, de fecha 04 de Noviembre del 2024, la Ex Servidora Público Norma Liliana Espejo Ravello, renuncia al cargo de Secretaria General, que venía ejerciendo hasta el 04 de Noviembre del 2024, así como solicita el pago de sus Beneficios Sociales (10 meses + 01 día),



disponiéndose que la Sub Gerencia de Recursos Humanos elabore la Liquidación de Beneficios Sociales (Vacaciones Truncas) que corresponda.

Que, con Informe N° 0152-2024-MDC/RWDB/SG.RR-HH, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 10 de Diciembre del 2024 y el Proveído S/N°-2024-GM, de fecha 21 de Enero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, en la cual se solicita emitir el acto administrativo resolutivo sobre pago de Beneficios Sociales (Liquidación de Vacaciones Truncas), a favor de la Ex Servidora Público Norma Liliana Espejo Revello, el mismo que asciende a la suma de **S/. 2,072.21 Soles (DOS MIL SETENTA Y DOS Y 21/100 SOLES)**.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDC/A, de fecha 03 de Enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES (LIQUIDACION DE VACACIONES TRUNCAS) a favor de la Ex Servidora Público **NORMA LILIANA ESPEJO REVELLO** de la Municipalidad Distrital de Catache, por la suma de **S/. 2,072.21 Soles (DOS MIL SETENTA Y DOS Y 21/100 SOLES)**;

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tesorería, que cumpla con entregar a la Ex Servidor Público antes citado, por el importe total de **S/. 2,072.21 Soles (DOS MIL SETENTA Y DOS Y 21/100 SOLES)**, por ser un derecho laboral irrenunciable, teniendo en cuenta los plazos y responsabilidades para tal efecto.

ARTICULO: TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada, y a los diferentes órganos de la Municipalidad Distrital de Catache

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Walter Bernardo Jr Torres Vera
Gerente Municipal

